

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº N° 034-2021/MD-CCFFAA



SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMPAÑÍA DE FUERZA DE REACCIÓN RÁPIDA





DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo moment según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusido y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores debe llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no
 coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los
 documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el combe de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelacide las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el nume 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cue la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.









2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

CAPÍTULO III DEL CONTRATO



3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, de consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten colasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías lo estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de ries B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objet del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pada cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES



1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

RUC Nº

: 20131380870

Domicilio legal

: Jr. Nicolás Corpancho N° 289 - Santa Beatriz - Lima

Teléfono:

: 315-1030 anexo:2477

Correo electrónic:

: faustino26_21@hotmail.com mjulcahuanca@ccffaa.mil.pe ollanco@ccffaa.mil.pe

Ollanco@ccnaa.mil.p

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones para la Compañía de Fuerza de Reacción Rápida.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente N 40 de fecha 7 de julio del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias AF-2021.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

El requerimiento puede ser cubierto por un solo proveedor de acuerdo a la indagación mercado realizado.



1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta TREINTA Y CINCO (35) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar CINCO CON 10/100 SOLES (S/ 5.10) de acuerdo a lo establecido en el TUPA del Ministerio de Defensa – Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El pago se realizará en el Banco de la Nación en la Cuente Corriente N° 0000-298220, a favor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Pudiendo recabarlas en la Unidad Logística del CCFFAA.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley Nº 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225. modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS- TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Documentacion que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes ofertados, solicitados en el numeral 3.1.5.2 del Capítulo III: Adjuntar copia simple u originales de catálogos o folletos o fichas técnicas emitidos por el fabricante, en idioma castellano

En el caso, que dichos documentos, se encuentren en otro idioma, deberá de es acompañado de la respectiva traducción por traductor público juramentado traductor colegiado certificado.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)²
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

h) El precio de la oferta en SOLES, debe registrarse directamente en el formula electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimentos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Los requisitos de calificación son:

- Experiencia del postor en la especialidad.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad³.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorga garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

: 00-068375827-70

Banco

BANCO DE LA NACION

N° CCI⁴

018-068-000068375827-70

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

En caso de transferencia interbancaria.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccion el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante la presentación de carta fianza, de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁵.
- h) Declaración Jurada de garantía comercial emitida contra defectos de fabricación, deberá estar dada por el tiempo mínimo de UN (1) año y tendrá vigencia a partir de la fecha del acta de entrega de recepción definitiva.
- i) Declaración Jurada de reposición de los bienes, en caso de presentarse defectos de fabricación y/o materiales diferentes a los ofertados, se realizará en el tiempo entre OCHO (8) díascalednarios, luego de notificado el suceso por parte de la Entidad.
- j) Declaración Jurada donde se declare que el personal a su cargo no presenta sintomatolo o haber estado en contraco de personas infectadas de COVID-19.
- k) Declaración jurada mediante la cual el contratista deslinde de responsabilidades para Entidad, ante cualquier hecho fortuito que se presente durante las distintas actividades que realice el personal del ofertante, siendo estas responsabilidades asumidas por el postor.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en La Mesa de Partes de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sito en Jr. Nicolás Corpancho N° 289 –Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

⁵ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PACÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Informe del funcionario responsable del Comandante de la Compañía de la Fuerza de Reacción Rápida, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en La mesa de partes de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sito en Jr. Nicolás Corpancho N° 289 –Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.









3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de equipos de telecomunicaciones, para la Compañía de Fuerza de Reacción Rápida.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección busca contratar a una persona natural o jurídica para proveer con equipos de telecomunicaciones a la Compañía de Fuerza de Reacción Rápida, que cumplirá las misiones de paz de la Naciones Unidas (ONU).

3. ANTECEDENTES

El Perú, en su calidad de miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas, tiene un alto nivel de participación en las misiones de paz, colaborando con tropas para los cascos azules que conforman el Contingente.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, establece un sistema de gestión orientado a brindar soporte administrativo, financiero y logístico a las compañías militares que participan en misiones de paz, habiendo emitido la Directiva No 032-2020/JCCFFAA/OAI/LOG de fecha 20 Junio del 2020, cuya finalidad es "NORMAR EL PROCESO DE ALISTAMIENTO DEL PERSONAL DE LOS CONTINGENTES MILITARES A SER DESPLEGADOS EN LAS DIFERENTES MISIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS".

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- a. Objetivo General. Contar con una capacidad en equipos de telecomunicaciones, para cumplir los requerimientos establecidos por las Naciones Unidas en el manual COE Ed. 2020.
- b. Objetivo Específico. Contar con la capacidad de equipos de telecomunicaciones, para tareas de vigilancia en el PC, trabajos de Estado Mayor, de la Compañía de Fuerza de Reacción Rápida.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR 5.1 Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD
1	FUENTE DE 20 AMPERIOS	3	UU
2	AMPLIFICADOR DE POTENCIA PARA RADIO HF	3	UU
3	ESTABILIZADOR DE 1K VA	1	UU
4.	ESTABILIZADOR DE 2K VA SOLIDO	1	UU









5	ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150)	UU
6	CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO	2	บบ
7	CAJA ACUSTICA PARLANTE PASIVO	4	UU
8	CONSOLA DE SONIDO AMPLIFICADA CON ECUALIZADOR PARAMETRICO	2	UU
9	SISTEMA DE PERIFONEO	ı	บบ
10	SMART TV LED 55" 4K ULTRA HD	2	υυ
11	SISTEMA INALAMBRICO DE MICROFONOS DE MANO	1	UU
12	SISTEMA INALAMBRICO DE SOLAPA DOBLE MICROFONOS DE PECHO. CON CINCO (05) MICROFONOS INALAMBRICOS	1	บบ
13	TELEFONO SATELITAL	2	บบ

5.2 Características Técnicas

A continuación, se describen las características de los materiales requeridos:

N° ITEM	MODELO DE REFERENCIA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
TOO 1		FUENTE DE PODER DE 20 AMPERIOS. CARACTERISTICAS: Fuentes poder de 20 AMP 12 V input 220 volt dc 50 Hz. Output 12 volt dc 32 AMPER max. Con protección contra corto circuito. Led de encendido Cable de alimentación resistente Reloj de marcación de voltaje
002		AMPLIFICADOR DE POTENCIA LINEAL PARA RADIO BASE HF. CARACTERISTICAS: Rango de frecuencia HF (2-30 MHZ) Potencia de entrada: SSB 2-10 W Potencia de salida FM 100 W Max Potencia de salida SSB-CW, 200 W pep Max Modo: AM-FM SSB CW Tensión de alimentación 13,8 V, DEBE DE CONTAR CON MANUAL DE USUARIO Y CAPACITACION.
003		ESTABILIZADOR DE 1KVA. CARACTERISTICAS: • Entrada de voltaje: 220V. • Rango de voltaje: 90-144VAC. • WAITS: 1100W - VA: 2200. • Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. • Voltaje de salida nominal: 172-276VCA. • Rango de voltaje de salida: 207-252VAC.







MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. 7DB de ganancia. Conector tino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7DBD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: -30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo			.,	
Sobrecarga: interruptor térmico. Fecnologia: estado sólido al 100% ESTABILIZADOR DE ZKVA SOLIDO CARACTERISTICAS: Entrada de voltaje: 220V. Rango de entrada: 220VAC, +/- 4.5 % Rango de entrada: 220VAC, +/- 4.5 % Rango de salida: 220VAC, +/- 4.5 % Walts: 1100W – VA: 2200. Frecuencia de ntrada: 50 / 60HZ. Número de salidas: 4. Protección de línea de datos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. Frecuencia de salidas: 4. Protección de línea de datos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Alumino y fibra de vidrio. TDB de ganancia. Conector lino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 70BD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1.5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno				
Tecnología: estado sólido al 100% ESTABILIZADOR DE ZKVA SOLIDO CARACTERISTICAS: Entrada de voltaje: 220V. Rango de entrada: 220VAC , -20% - 15 % Rango de salidia: 220VAC , +1 - 4.5 % Walts: 1100W - VA: 2200. Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. Frecuencia de salida: 50 / 60HZ. Número de salida: 60HZ. Número de sa				
BESTABILIZADOR DE 2KVA SOLIDO CARACTERISTICAS: • Entrada de volteje: 220V. • Rango de entrada: 220VAC , -20% - 15 % • Rango de salida: 220VAC , -4/- 4.5 % • Walts: 1100W - VA: 2200. • Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. • Número de salida: 50 / 60HZ. • Protección de línea de datos: RJ-45/11. • Sobrecarga: interruptor térmico. • I fecnología: estado sólida ol 100% ANIENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: • Aluminio y fibra de vidrio. • 7DB de ganancia. • Conector lino N macho. • Frecuencia: 161 - 168 MHZ. • Ganancia: 7DBD. • Tipo: HI GAIN OMNI. • Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. • Resistencia al viento: 100MPH. • Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. • Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. • Ancho de banda: 3MHZ - bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: • Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W • Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO • Sistema de amplificación interno (activo) • 2-VIAS crossover pasívo rango completo • Control de vol & eco para micrófeno • Control de vol & eco para micrófeno		1		
CARACTERISTICAS: • Entrada de voltaje: 220V. • Rango de entrada: 220VAC , -20% - 15 % • Rango de salida: 220VAC , -4/- 4.5 % • Walts: 1100W - VA: 2200. • Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. • Frecuencia de salida: 50 / 60HZ. • Número de salidas: 4. • Protección de linea de datos: RJ-45/11. • Sobrecarga: interruptor térmico. • Tecnología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: • Aluminio y fibra de vidrio. • 7DB de ganancia. • Conector lino N macho. • Frecuencia: 161 - 168 MHZ. • Ganancia: 7DBD. • Tipo: HI GAIN OMNI. • Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. • Resistencia al viento: 100MPH. • Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. • Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. • Ancho de banda: 3MHZ - bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: • Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W • Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO • Sistema de amplificación interno (activo) • 2-VIAS crossover pasivo rango completo • Control de vol & eco para micrófeno				
Entrada de voltaje: 220V. Rango de entrada: 220VAC, -20% - 15 %. Rango de entrada: 220VAC, -/-4.5 %. Walts: 1100W - VA: 2200. Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. Frecuencia de salida: 50 / 60HZ. Número de salida: 4. Protección de línea de datos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. Fecnología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. 7DB de ganancia. Conector fino N macho. Frecuencia: 161 - 168 MHZ. Ganancia: 7DBD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: -30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ - bojo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno				
Rango de entrada: 220VAC, -20% - 15 % Rango de salida: 220VAC, -1/- 4.5 % Walts: 1100W - VA: 2200. Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. Frecuencia de salida: 50 / 60HZ. Número de salida: 50 / 60HZ. Número de salida: 4. Profección de línea de dafos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. Frecuencia: interruptor de vidrio. Frecuencia: interrupto			a supplied of the	
Rango de salida: 220VAC , +/- 4.5 % Watts: 1100W - VA: 2200. Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. Frecuencia de salida: 50 / 60HZ. Número de salidas: 4. Protección de línea de datos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. Fecnología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. 7DB de ganancia. Conector lino N macho. Frecuencia: 161 - 168 MHZ. Ganancia: 7DBD. Iipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ - bajo 1.5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno				
Watis: 1100W – VA: 2200. Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. Frecuencia de salida: 50 / 60HZ. Número de salida: 4. Protección de línea de datos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. Frecuencia: ostado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. TDB de ganancia. Conector tino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 70BD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RNS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno			SALES THE REST OF STATE OF	 Rango de entrada: 220VAC , -20% - 15 %
• Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ. • Frecuencia de salida: 50 / 60HZ. • Número de salida: 50 / 60HZ. • Protección de línea de datos: RJ-45/11. • Sobrecarga: interruptor térmico. • Tecnología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: • Aluminio y fibra de vidrio. • 7DB de ganancia. • Conector lino N macho. • Frecuencia: 161 – 168 MHZ. • Ganancia: 7DBD. • Tipo: HI GAIN OMNI. • Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. • Resistencia al viento: 100MPH. • Rango de temperatura operativa: -30°CA + 60°C. • Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. • Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: • Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W • Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO • Sistema de amplificación interno (activo) • 2-VIAS crossover pasívo rango completo • Control de bajo y agudo			A tur	 Rango de salida: 220VAC , +/- 4.5 %
Frecuencia de salida: 50 / 60HZ. Número de salidas: 4. Protección de línea de datos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. Fecnología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno		004		 Watts: 1100W – VA: 2200.
Frecuencia de salida: 50 / 60HZ. Número de salidas: 4. Protección de línea de datos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. Fecnología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno				Frecuencia de entrada: 50 / 60HZ.
Número de salidas: 4. Protección de línea de datos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. Iecnología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. 7DB de ganancia. Conector tino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7DBD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1.5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno			The state of the s	The state of the s
Protección de línea de datos: RJ-45/11. Sobrecarga: interruptor térmico. Fecnología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. Toba de ganancia. Conector tino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7D8D. Tipo: HI GAIN OMNI, Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. Impedancia: de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1.5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo				Fig. 2000 and the control of the con
Sobrecarga: interruptor térmico. Fecnología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. TDB de ganancia. Conector lino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7DBD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófono Control de vol & eco para micrófono Control de bajo y agudo				
Igenología: estado sólido al 100% ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. 7DB de ganancia. Conector tino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7DBD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: -30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo				
ANTENA BASE DE 7 DB DE GANANCIA, MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Alumino y fibra de vidrio. 7/DB de ganancia. Conector lino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7DBD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: -30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Cantrol de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo				
MODELO G7-150. CARACTERISTICAS: Aluminio y fibra de vidrio. 7DB de ganancia. Conector tino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7DBD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: -30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo				
CARACTERISTICAS: Alumínio y fibra de vidrio. 7DB de ganancia. Conector lino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7DBD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: - 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo	2		李子·司子·李子·马克·李子·	The Control of the Co
Aluminio y fibra de vidrio. 7DB de ganancia. Conector tino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 70BD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: -30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1.5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo	(a)			10. 2. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 2. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3.
7DB de ganancia. Conector tino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 70BD. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: -30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1.5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo				The second secon
Conector tino N macho. Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7D8D. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: - 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO, CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo			[-	
Frecuencia: 161 – 168 MHZ. Ganancia: 7D8D. Tipo: HI GAIN OMNI. Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: -30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo	OE REACO		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	
• Ganancia: 7DBD. • Tipo: HI GAIN OMNI. • Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. • Resistencia al viento: 100MPH. • Rango de temperatura operativa: - 30°CA + 60°C. • Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. • Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: • Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W • Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO • Sistema de amplificación interno (activo) • 2-VIAS crossover pasivo rango completo • Centrol de vol & eco para micrófeno • Control de bajo y agudo	1 mary 1 2			The state of the s
• Tipo: HI GAIN OMNI. • Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. • Resistencia al viento: 100MPH. • Rango de temperatura operativa: - 30°CA + 60°C. • Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. • Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1.5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: • Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W • Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO • Sistema de amplificación interno (activo) • 2-VIAS crossover pasivo rango completo • Cantrol de vol & eco para micrófono • Control de bajo y agudo	1 1			
Impedancia: 50 OHMS NOMINAL. Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: - 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ - bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo	1 2 SO A	005		
Resistencia al viento: 100MPH. Rango de temperatura operativa: - 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ - bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo	A STATE OF THE STA	000		The state of the s
Rango de temperatura operativa: 30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo	MANDAN			
30°CA + 60°C. Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo			1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
Impedancia de entrada y salida de RF 50 Ohmios. Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo	/			
Ohmios. • Ancho de banda: 3MHZ – bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: • Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W • Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO • Sistema de amplificación interno (activo) • 2-VIAS crossover pasivo rango completo • Control de vol & eco para micrófeno • Control de bajo y agudo				
Ancho de banda: 3MHZ - bajo 1,5:1 CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO, CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo				
CAJA ACUSTICA PARLANTE ACTIVO AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: • Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W • Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO • Sistema de amplificación interno (activo) • 2-VIAS crossover pasivo rango completo • Control de vol & eco para micrófeno • Control de bajo y agudo				
AMPLIFICADO. CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo		**********		
CARACTERISTICAS: Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo				
Capacidad de potencia: 350W - RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
RMS/700W Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo			(4.3h)	CONSTRUCTION CONTRACTOR CONTRACTOR
Amplificador: 110W/RMS 600W /PICO Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófono Control de bajo y agudo	4		1 6	
Sistema de amplificación interno (activo) 2-VIAS crossover pasivo rango completo Control de vol & eco para micrófono Control de bajo y agudo		007		
2-VIAS crossover pasivo rango complete Control de vol & eco para micrófeno Control de bajo y agudo		008	S-CEN WINDOW	
Control de vol & eco para micrófono Control de bajo y agudo				
Control de bajo y agudo		1000		
I la Aquido/driver 15" compresión con			. 74	
				 Agudo/driver 1.5" compresión con
diafragma de titanium.	l			
Bajo/woofer 15"	Į			Bajo/woofer 15"







	007	CAJA ACUSTICA PARLANTE PASIVO. CARACTERISTICAS: Dos (02) visa full range bass réflex passive system Con capacidad de potencia 450W - RMS/900W Rejilla de total cobertura con acabado anti polvo Construcción rígida Tecnología waveguide - cobertura de 100° A 50°. 15° HACIA ARRIBA Y 35° HACIA ABAJO Iweeter de litanio RX14. (tener en cuenta que el equipo de amplificación tiene una potencia interna de 2X600 Valios RMS sobre 4 y 8 Ohmios).
GE REA CO	008	CONSOLA DE SONIDO AMPLIFICADA CON ECUALIZADOR PARAMETRICO. CARACTERISTICAS: • Etapa de potencia interna de 2 X 600 Vatios RMS sobre 4 Ohmios. • 8 canales con 8 micrófonos LOW NOISE (LOW-Z), 6 nível línea (HI-Z) y 2 entradas estéreo. SISTEMA DE PERIFONEO.
COMMONE	009	CARACTERISTICAS: • Equipo de amplificación y mezclador con potencia interna: 2 X 600 Vatíos RMS sobre 4 Y 8 Ohmios. • Salida 75 y 100 V • Etapa de 8 canales con 4 entrada de micrófonos LOW NOISE (LOW-Z), 6 NIVEL LÍNEA (HI-Z) y 2 entradas estéreo • Pernos de acuerdo a la necesidad del equipo • Abrazaderas de 2"
		ACCESORIOS: • (04) cuatro bocinas altoparlante 60 W, tamaño 20" con transformador de línea c/u para 75 y 1.00 V, • Manual de usuario.
	010	SMART TV LED 55" 4K ULTRA HD CARACTERISTICAS: Tamaño de la pantalla: 55" Resolución: 4k ultra hD Tecnología: led Conexión bluetooth: sí Entradas USB: 2 Smart TV: sí Entradas HDMI: 3 Cantrol remato incluido: sí







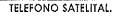
		T	green control of the
			 Entradas RCA: 1 Entrada internet: sí Tasa de refresco: 120Hz Sintonizador digital: sí
			Conexión wifi: sí Potencia de los parlantes: 20W (2ch)
			Contraste: mega contraste
			Peso: 13.7 Kg aproximadamente Wifi direct: sí
			Will direct: si Sintonizador tdt: isdb-t
			Aplicaciones destacadas: NETFLIX,
			YOUTUBE, FOX, HBO GO, SPOTIFY, MOVISTAR PLAY, CLARO VIDEO, WEB
	_		BROWSER
			ACCESORIOS INCLUIDOS:
Wan I		La see	CONTROL REMOTO, MANUAL, PILAS
⟨			SISTEMA INALAMBRICO DE MICROFONOS DE MANO.
		F. D.	CARACTERISTICAS: • Frecuencia de Irabajo: VHF
			160~220MHZ
95400			Estabilidad de frecuencia: ±30PPM Para de diaémica de 2008
OF HEALCON			Rango dinámico: más de 90DB Distorsión armónica: menos de 0.5%
	611	-)A	Respuesta de frecuencia: 40HZ
		(9)() see p-	15KHZ±3DB • Nivel de salida: ±400MV
OMANDANCE!			Tecnología 5ireless de 24-BIT digital
			Unidad de receptor con dos antenas
			Compatibilidad con el sistema inalámbrico de solapa.
			Dos (02) micrófonos de mano utiliza 2
			baterías de X AA .
J1			SISTEMA INALAMBRICO DE SOLAPA DOBLE MICROFONOS DE PECHO CON CINCO (05)
			MICROFONOS INALAMBRICOS.
			CARACTERISTICAS:
			Sistema inalámbrico de solapa. Hasta 12 sistemas compatibles en una
			banda de frecuencia
	012		Selector de frecuencias, (en caso de interferencias)
	UIZ		interferencias) Hasta 14 horas de uso continuo con dos
			baterías AA
			Rango de operación de hasta (91 M) de distancia
			Conectores de salida XLR y DE ¼
1			Compatibilidad con el sistema de
			micrófono de mano ACCESORIOS:
į			2 antenas – 4 hands free











CARACTERISTICAS:

- TRANSMISIÓN: 1626.5 A 1660.5 MHZ (BANDA OPERACIONAL) 1668.0 A 1675.0 MHZ (BANDA EXTENDIDA)
- RECEPCIÓN: 1518.0 A 1525.0 MHZ EXTENDIDA) 1525.0 A 1559.0 MHZ [BANDA INMARSAT OPERACIONAL)
- RECEPCIÓN GPS: 1575.42 ± 10.25 MHZ (GPS L1)
- BATERÍA INCLUIDA
- PANTALLA EN COLOR DE GRAN CONTRASTE
- INTERFACES, MICRO USB
- TOMA DE AUDIO, PUERTO PARA ANTENA
- BLUETOOTH 2.0, DURABILIDAD IP65 IK04

ACCESORIOS:

- CARGADOR PARA VEHICULO
- BATERIA CARGADOR UNIVERSAL CON ADAPTADORES.
- CABLE USB CARGADOR PARA VEHICULO.
- CON SERVICIO DE TELEFONIA SATELITAL.
- CON MANUAL DE USUARIO Y CAPACITACION.



013

5.3 Consideraciones de operación

Los equipos de telecomunicaciones, deberán funcionar con un voltaje de AC 110 a 220V.

Para efectos de brindar el saporte técnico y garantía de los equipos de comunicaciones, el POSTOR deberá de contar con un ingeniero electrónico o telecomunicaciones colegiadas vigentes con capacitaciones, constancias y/o certificaciones en uso y manejo de los equipos de comunicaciones propuestos.

5.4 Embalaje y rotulado

5.4.1 Embalaje

Los equipos de telecomunicaciones, a adquirir deberán estar debidamente embalados en material resistente al manipuleo a fin de que no se dañen en el proceso de transporte y almacenamiento.

EMBALAJE PRIMARIO: El bien o producto debe internarse dentro de una cubierta que proteja el bien (caja de cartón y tecnopor de alta resistencia) con indicación de condiciones que debe reunir para su almacenamiento, identificación del producto, fecha de fabricación.









EMBALAJE SECUNDARIO: Los bienes y/o productos deberán ser empacados en una caja de madera, fáciles de manipulación, resistente al trasporte y apilamiento hasta 3 metros de altura.

5.4.2 Rotulado

El rotulado deberá presentar las características particulares de los artículos, su forma de elaboración, manipulación y/o conservación, sus propiedades, su contenido, su fecha de expiración, limitaciones a su comercialización, entre otros.

En el caso de productos sin Registro Sanitario, el rotulado de sus envases primarios deberá contener como mínimo indispensable la siguiente información:

- a) Nombre o denominación del producto
- b) País de fabricación
- c) N° de Lote
- d) Denominación del producto en idioma español.

5.5 Documentos de presentación obligatoria

Los postores deberán presentar dentro de su oferta los catálogos o folletos o ficha técnica del bien con la finalidad de verificar que las características ofertadas sean iguales a las solicitadas.

5.6 Garantía comercial

El adjudicatario deberá presentar la Garantía comercial emitida, contra detectos de fabricación deberá estar dada por el tiempo mínimo de 1 año. Las garantías se entregarán por escrito y tendrán vigencia a partir de la fecha del acta de entrega recepción definitiva.

5.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.7.1 Lugar

El lugar de entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Batallón de Comandos Nº 19, donde se encuentran los almacenes de la Compañía de Fuerza de Reacción Rápida, sito en Av. General Edmundo Aguilar Pastor S/N Chorrillos, Lima. (Ref. 1ra Brigada de Fuerzas Especiales), en el horario de 09:00 a 12:30 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs de Lunes a Viernes.

5.7.2 Plazo

El plazo de entrega de los equipos de telecomunicaciones, será de hasta TREINTA Y CINCO (35) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

La reposición de los equipos de telecomunicaciones, en caso de presentarse defectos de fabricación y/o materiales diferentes a los ofertados, se realizará en el tiempo entre 8 días calendarios luego de notificado el suceso por parte de la entidad.











6. Otras Consideraciones para la ejecución de la prestación

6.1 Confidencialidad

- a. El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la adquisición, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
- b. El contralista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- c. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.
- d. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

6.2 Medidas de control durante la ejecución contractual

6.2.1 Áreas que Supervisan:

El almacén general del CCFFAA y el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto.

6.2.2 Áreas que coordinan con el proveedor Será la unidad logística de la oficina de administración del CCFFAA.

6.3 Conformidad de los blenes

6.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad El encargado de brindar la conformidad será el Comandante de la Compañía de la Fuerzo de Reacción Rápida.

5.4 Forma de pago

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad en un PAGO ÚNICO.

.5 Responsabilidad de vicios ocultos La responsabilidad del contratista por la cali

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será UN (01) años contado a partir de la conformidad de los bienes.

6.6. Protocolo sanitarlo de prevención para evitar el contaglo del coronavirus (covid-19) y responsabilidades en caso de hechos fortuitos.

El personal de las Empresas Adjudicadas que tenga contacto y/o realice actividades de distinta índole (trámite documentario, entrega de material, abastecimiento, brindar servicios o prestaciones, entre otros) dentro de las Instalaciones del almacén del Batallón de Comandos Nº 19, adoptará las medidas preventivas de bioseguridad, tanto en el ingreso y salida del personal de la empresa contratista con carácter obligatorio:

- a. El contratista debe realizar la desinfección de los bienes a internar antes de ingresar al establecimiento, respetando los protocolos implementados de limpieza y desinfección.
- b. El ingreso será de seis (06) personas como máximo para la

8-10







entrega del bien.

- c. At ingresar, deben pasar por la cabina de desinfección ubicada en la entrada de la Entidad, la cual emplea sustancias autorizadas para su uso, sin riesgo a la salud de las personas que se encuentren en el lugar de prestación, complementado con la higiene de las manos y desinfección de zapatos.
- d. La medición de la temperatura, se realizará al ingreso y salida de las instalaciones, a fin de detectar posibles infectados por el COVID-19, mediante el empleo de termómetro.
- e. Respetar el metro y medio (1.5 metros) de distancia entre personas; asimismo, emitirán una Declaración Jurada de toma de conocimiento y cumplimiento a los Protocolos sanitarios siguientes:
 - Aislamiento COVID-19.- Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la Prueba PCR para COVID-19 será aislado y evacuado en forma inmediata al Centro de Salud para su evaluación correspondiente, debiendo elevar el respectivo informe médico por el postor adjudicado, donde se detallará las indicaciones dadas por la parte médica.
 - Distanciamiento Social. Aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
 - Higiene Respiratoria. Cubrirse la boca y nariz con una tapa boca certificado y aprobado por el MINSA.
 - Higiene de manos. Uso de guantes y lavado de las manos a menudo con agua y jabón o solución recomendada.
 - Higiene Ambiental. Mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.

Además, los postores deberán presentar Declaración Jurada donde se detalle que el personal a su cargo no presenta sintomatología o haber estado en contacto de personas infectadas con COVID-19, con el propósito de descartar cualquier contagio del personal de la Entidad, el postor dará cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 972-2020 MINSA de fecha 27 de Noviembre del 2020, en lo referente a trabajadores con riesgo y alto riesgo a exposición COVID-19, donde se detalla al personal vulnerable las características de este tipo de personas, las cuales son:

- Mayores a 65 años
- Embarazadas y lactantes.
- Enfermos cardiovasculares
- Pacientes con Cáncer y/o Diabetes Mellitus
- Obesos con IMC de 40 a más
- Asmáticos moderados o graves
- Enfermos respiratorios crónicos
- Enfermos Pulmonares crónicos
- Insuficientes renales crónicos en tratamientos con hemodiálisis
- Enfermos o en tratamiento con inmunosupresores









- Pacientes con Hipertersión arterial no controlada
- Otros, bajo responsabilidad del postor adjudicado.

Teniendo el postor que presentar Declaración Jurada destinde de Responsabilidades para la Entidad, ante cualquier hecho fortuito que se presente durante las distintas actividades que realice el personal del ofertante, siendo estas responsabilidades asumidas por el postor.





3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 270,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/. 20,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de productos en general de equipos de telecomunicaciones y/o ups y/o grabadores de audio y/o equipos electrónicos y/o equipos multimedia.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuy cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abonda reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz de caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompaña la documentación sustentatoria correspondiente.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganizació societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

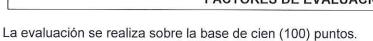
Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".





CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN



Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

A. PRECIO

Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Acreditación:

Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

Pi = <u>Om x PMP</u> Oi

i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i

Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio

[100] puntos





(SEGUNDA CONVOCATORIA)

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (SIMPLIFICADA Nº 034-2021 MD/CCFFAA para la contratación de Adquisición de equippo de telecomunicaciones para la Compañía de Fuerza de Reacción Rápida, a [INDICA NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en lo documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto Adquisición de equipos de telecomunicaciones para la Compañía de Fuerza de Reacción Rápida.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO8

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **Pago Único**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requie efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicfuncionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el almacén general del CCFFAA y la conformidad será otorgada por el Comandante de la Compañía de la Fuerza de Reacción Rápida en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimien

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al di por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de vá persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvic conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evilos referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS9

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contratacion del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Urb. Santa Beatriz, distrito de cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las part lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGN FECHA].

"I A ENTIDAD"	"EL CONTRATIOTAL
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021 MD/CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)



ANEXOS







: 3020

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR



Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria) Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidament efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000,00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria) Presente.-

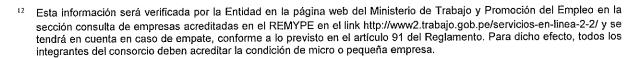
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMEN siguiente información se sujeta a la verda		ECLARO B	AJO JURAMENTO	que la
Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹²		Sí L	No	O
Correo electrónico :				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguier actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

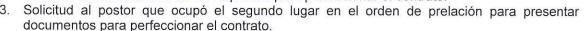


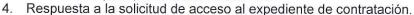
¹³ Ibídem.

¹⁴ Ibidem.

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021 MD/CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.





5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamen efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria) Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglament así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrat General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA



Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria) Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]16

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluitar en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documento independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en cas de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran er Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.20

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



²⁰ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021 MD/CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (SEGUNDA CONVOCATORIA) COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria) Presente. Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO (O CP 21	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 21 DE SER EL PF CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE F CAMBIO A	MONTO FACTURADO ACUMULADO

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 5

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 22

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la expenencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, consecuencia de la reorganización societaria acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 23

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 24

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda 25

la moneda establecida en las bases

28





COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021 MD/CCFFAA — PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ²⁵ acumulado			****						
TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵								A SALA A	
IMPORTE ²⁴			1944 minority		and an analysis of the second				
MONEDA	TOTAL THE STATE OF			water the second se					
EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:		1,141,00		And Andrews are are a series as a					
IA DEL FECHA DE LA TRATO CONFORMIDAD CP 21 DE SER EL P CASO ²²		NAME AND ADDRESS OF THE ADDRESS OF T		7,444,444,454,454,454,454,454,454,454,45					T
FECHA DEL CONTRATO O CP 21			The second secon						
N° CONTRATO / O/C / CONTRA COMPROBANTE DE O CP 2				A THE STATE OF THE					T PARAMETER CONTRACTOR
OBJETO DEL CONTRATO									TAL
CLIENTE							•		TOTAL
ž	2	9	7	80	6	10		20	

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]







DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2021/MD-CCFFAA (Primera Convocatoria)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

